

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	198074089002-2019-00140-00
DEMANDANTE:	MANUEL JOSÉ ARROYAVE LÓPEZ
CAUSANTE:	PEDRO ANTONIO MACA GUEVARA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Timbío, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, informado que la parte demandante presentó memorial indicando que *“desconoce el lugar donde se pueda realizar la notificación personal de la cual trata el artículo 291 del Código General del Proceso”* de las personas que se determinó tenerlas como demandadas en providencia No. 47 del 29 de enero de 2021.

Sírvase proveer.


LUISA FERNANDA GÓMEZ BENÍTEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 077

Timbío, Cauca, diecisiete (17) de febrero dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de la parte demandada en el presente trámite, de quien se manifestó expresamente desconocer su lugar de ubicación, es procedente para el Despacho, ordenar el emplazamiento de los señores JOSÉ LEONARDO GARCÍA, LEOPOLDINA GARCÍA, TELMO DÍAZ DE JESÚS, ESPIRITUSANTO NARVÁEZ DE DÍAZ, TULIO MOLINA, ERNELIA ORDOÑEZ DE DÍAZ, ANA LUISA LONGO ASTAIZA VIUDA DE NAVARRO, JOSÉ RIVERA ZAMBRANO, LUIS EDUARDO CIFUENTES, JOSÉ LIBARDO REALPE MUÑOZ, MARIO MUÑOZ, OTAYA MEDINA LUNA, JILMA NURY HURTADO HURTADO, GERARDO MONTILLA SOLANO, NABOR MACA GUEVARA, RAMIRO MACA GUEVARA, ORFILIA MACA DE GUEVARA, VÍCTOR MACA GUEVARA, LUIS NEY MACA GUEVARA, PEDRO ANTONIO MACA GUEVARA, ARISALDO MACA GUEVARA, IRMA PALADINES DE GARZÓN, GERMAN MONTILLA SARRIA, LUZ ADRIANA MONTILLA ERAZO, MARÍA ANGÉLICA PÉREZ DE HOYOS, HUMBERTO SALAMANCA CAMPO, MARÍA TERESA MONTILLA CHANGO, GLADYS MONTILLA CHANGO, SOFÍA COICUE UL, CARMEN EUGENIA MONTILLA CHANGO y DARLIN YANETH MUÑOZ PABÓN, conforme lo previsto artículo 293 de la Ley 1564 de 2012¹, en concordancia con el artículo 108 ibídem. La publicación del edicto se realizará en los términos señalados en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA,

¹ **ARTÍCULO 293. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento en la forma prevista en este código.

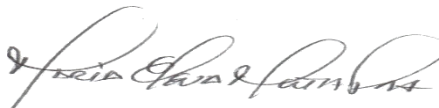
PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	198074089002-2019-00140-00
DEMANDANTE:	MANUEL JOSÉ ARROYAVE LÓPEZ
CAUSANTE:	PEDRO ANTONIO MACA GUEVARA Y OTROS

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR a los señores JOSÉ LEONARDO GARCÍA, LEOPOLDINA GARCÍA, TELMO DÍAZ DE JESÚS, ESPIRITUSANTO NARVÁEZ DE DÍAZ, TULIO MOLINA, ERNELIA ORDOÑEZ DE DÍAZ, ANA LUISA LONGO ASTAIZA VIUDA DE NAVARRO, JOSÉ RIVERA ZAMBRANO, LUIS EDUARDO CIFUENTES, JOSÉ LIBARDO REALPE MUÑOZ, MARIO MUÑOZ, OTAYA MEDINA LUNA, JILMA NURY HURTADO HURTADO, GERARDO MONTILLA SOLANO, NABOR MACA GUEVARA, RAMIRO MACA GUEVARA, ORFILIA MACA DE GUEVARA, VÍCTOR MACA GUEVARA, LUIS NEY MACA GUEVARA, PEDRO ANTONIO MACA GUEVARA, ARISALDO MACA GUEVARA, IRMA PALADINES DE GARZÓN, GERMAN MONTILLA SARRIA, LUZ ADRIANA MONTILLA ERAZO, MARÍA ANGÉLICA PÉREZ DE HOYOS, HUMBERTO SALAMANCA CAMPO, MARÍA TERESA MONTILLA CHANGO, GLADYS MONTILLA CHANGO, SOFÍA COICUE UL, CARMEN EUGENIA MONTILLA CHANGO y DARLIN YANETH MUÑOZ PABÓN, en los términos del artículo 293 de la Ley 1564 de 2012, en concordancia con el artículo 108 ibídem, con el fin de que se enteren de la demanda declarativa de pertenencia y de las actuaciones surtidas en el presente trámite. La publicación se efectuará conforme los lineamientos del artículo 10 del decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: EXPEDIR por conducto de Secretaría el edicto emplazatorio correspondiente y realizar su publicación en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 019.

Hoy, 18 de febrero de 2021

LUISA FERNANDA GÓMEZ BENÍTEZ
Secretaría